

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

DAJ/DICON/DAF/DIG/jcgs.

6 JUN 2013

PUENTE ALTO,

Ex. N

777

/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1. Solicitud Ticket 918369 de fecha 01.04. 2013, presentada por Don Claudio Humberto Videla Betancurt, C. I. Nº 11. 108. 355- k y los antecedentes que presenta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con Vº Bº del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

**DECRETO**

**AUTORÍZASE** a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada en platabanda norte de Gabriela a 20 metros al oriente de Ejercito Libertador, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre                            | C. Identidad    | Superficie | Giro                       |
|-----------------------------------|-----------------|------------|----------------------------|
| Claudio Humberto Videla Betancurt | 11. 108. 355- k | 1.5 m2     | Dulces, Bebidas y Helados. |

**OTÓRGUESE** a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*  
RENE ALEJANDRO BORGNA VERDUGO  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL